

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez, para aprobar la liquidación de costas. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 29 de septiembre de 2020. Rad. 2019-0068-00

La secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto de Trámite No. 780

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial se procederá con la aprobación de la liquidación de las costas practicada por la secretaría del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

REQUERIR a la parte actora, a fin de que se sirva diligenciar el oficio dirigido al pagador, donde se le comunica la remisión del presente expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta Ciudad y el número de cuenta donde deben ser consignados los dineros que sean retenidos, de los cuales deberá allegar la respectiva constancia de recibido a esta dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. **100** de hoy **SEPTIEMBRE 30 DE 2020** se notifica a las partes el auto anterior.

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria

REF: EJECUTIVO
DTE: YAQUELINE YEPES MUNERA
DDO: ZORAIDA PAZ DAVALOS
RAD: 2019-00684-00
MINIMA CUANTIA

Firmado Por:

***JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA***

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

70d96aca0ab750aee8d54c81635e79ffe25f588ad13e4ecb3c6c1cfa5754d95

2

Documento generado en 29/09/2020 10:33:59 a.m.